

Santiago, 15 de Junio de 2015.

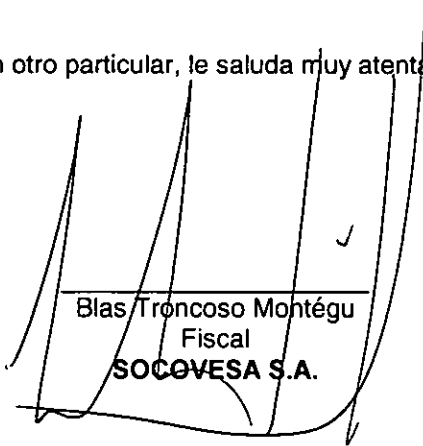
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros.
Superintendencia de Valores y Seguros.
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, piso 12
Presente

Ref.: Acompaña Noticias publicadas en diario El Austral de Temuco.
Socovesa S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 983

De nuestra consideración:

— Por la presente, en cumplimiento a la sección II de la Norma de Carácter General N°30 de dicha Superintendencia, adjunto noticias relacionadas con la empresa publicadas con fecha 13 y 14 de Junio del presente año en el Diario El Austral de Temuco. Hacemos presente a usted que en conformidad a la normativa aplicable, la información ha sido puesta a disposición del mercado en la página web de la sociedad, www.empresassocovesa.cl.

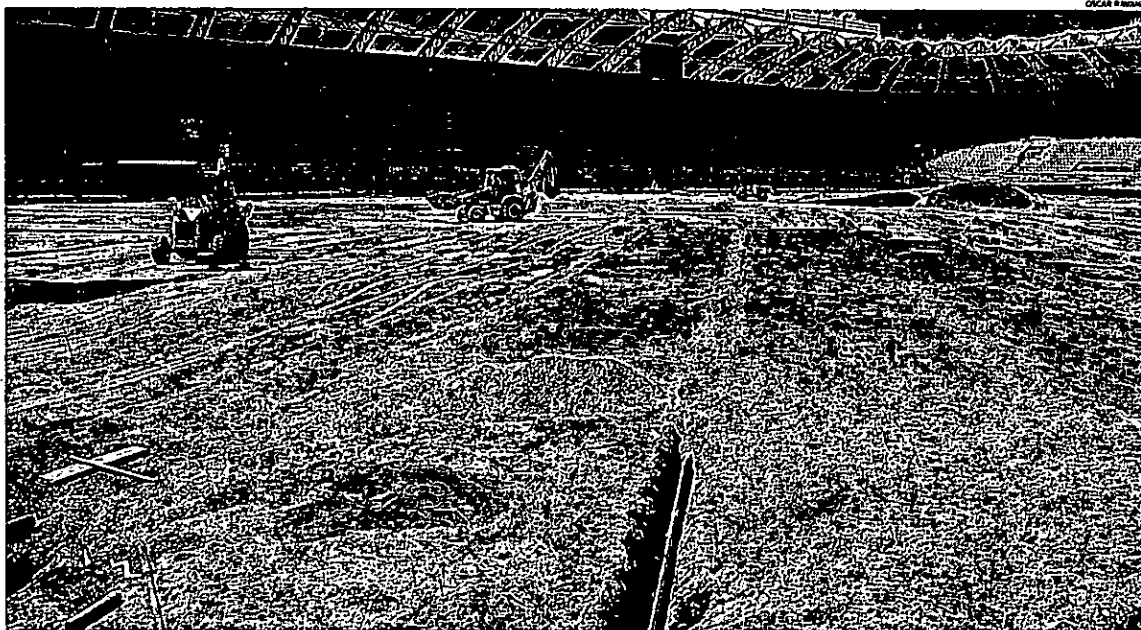
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Blas Troncoso Montegu
Fiscal
SOCOVESA S.A.



Incl.: Lo indicado
c.c.: G. General Bolsa de Comercio de Santiago
G. General Bolsa Electrónica de Chile
Comisión Clasificadora de Riesgo

Tema del día



UNA IMAGEN DE LOS TRABAJOS EN EL ESTADIO GERMAN BECKER EN 2008. LA DEMANDA LA PRESENTÓ SOCOVESA POR EL CONTRATO FIRMAO CON EL MUNICIPIO A PRINCIPIOS DE ESE AÑO.

\$ 1.517 millones deberá pagar el municipio por obras del Becker

Diego Ahumada
dahumada@australtemuco.cl

En resolución dictada por el juez titular del primer Juzgado Civil de Temuco, Carlos Gutiérrez Zavala, se condenó a la municipalidad a pagar \$1.517 millones a la empresa Socovesa, tras perder una demanda de cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios presentada a raíz de las obras de mejoramiento del Estadio Germán Becker.

La sentencia de primera instancia con fecha 11 de mayo de este año resuelve el litigio que se originó por la refacción del recinto con motivo del Mundial Femenino Sub-20, el que se disputó entre los meses de noviembre y diciembre en 2008.

En resumidas cuentas, la constructora Socovesa demandó por las obras y labores extraordinarias que realizó para entregar la obra antes del inicio del certamen FIFA. El sentenciador acogió la demanda, argumentando que los incumplimientos contractuales tendrían su origen en dos circuns-

tancias: un informe de mecánica de suelo que fue determinante en la oferta económica de la empresa y el retraso injustificado de los pagos a los que la municipalidad se había comprometido en virtud del contrato.

SENTENCIA

Los hechos se remontan al 3 de enero de 2008 (durante el período de: Francisco Huenu-milla como alcalde) cuando se conocieron dos ofertas para adjudicarse la licitación "Habilitación Estadio Municipal Germán Becker de Temuco". La empresa Socovesa ofreció \$17.770 millones por la construcción en un plazo de 250 días corridos. En ese entonces, sólo existían fondos fiscales por \$8.350 millones. La oferta fue rechazada y la licitación se declaró desierta.

Para fijar el costo de esa primera oferta, Socovesa tuvo como referencia un estudio de mecánica de suelo elaborado por la empresa Laborer Ltda., el que daba cuenta de sondajes a 3 y 4 metros de profundidad, el que era muy poco profundo para la obra. El Instituto Nacional de De-

FALLO. Constructora Socovesa ganó en la justicia civil una demanda por cumplimiento de contrato y perjuicios por la remodelación del estadio.

portes (IND) y la municipalidad, corrían contra el tiempo ya que en noviembre de ese mismo año se jugaría el Mundial Femenino Sub-20, con Temuco y su Estadio Germán Becker como sede.

Según los antecedentes de la demanda, para minimizar los costos y conseguir licitar los servicios la Municipalidad de Temuco puso a disposición un nuevo informe de mecánica de suelo, el que esta vez fue elaborado por la empresa Ecolab.

El nuevo estudio condujo que el suelo apto para fundar se encontraba a una profundidad de entre 5 y 5,6 metros. Considerando el nuevo informe pero aún con el dinero insuficiente para licitar la obra, Socovesa fue contratada a través de un contrato directo por \$12 mil millones por una parte del proyecto y luego, se complementó el contrato con \$2.634 millones. Sin embargo, los problemas comenzaron poco después de iniciadas las obras.

Según afirma el sentenciador, la demandante constató que la realidad informada mediante el informe suministrado por la empresa Ecolab a la Municipalidad de Temuco, era

diametralmente opuesta a la verdadera mecánica de suelos, no siendo efectiva la información relativa a los niveles de fundación sobre los cuales se debían ejecutar las obras. El juez precisa que el contrato de prestación de servicios con Ecolab, se firmó seis meses después de que el municipio remitió a Socovesa el informe en cuestión.

"Su errado contenido más que informar, indujo a la contratación en condiciones distintas de las que realmente se hubieran contratado, motivo por el cual, a juicio de este sentenciador, dicho informe constituye una transgresión a los principios de buena fe que deben regir las relaciones contractuales (...) pues la actora (Socovesa) debió soportar el costo de construir sobre un terreno cuyos suelos para fundar se encontraron entre los 7 y 10 metros en lugar de entre los 5 y 5,6 metros, como erróneamente se informó", expresó en su sentencia el juez Gutiérrez.

Para el sentenciador, la entrega del segundo informe de mecánica de suelo, es el antecedente que constituye el hecho que indujo a contratar a la

Tema del día

El AUSTRAL | Sábado 13 de junio de 2015 | 3

11 de mayo

de 2015 es la fecha de la sentencia del Primer Juzgado Civil de Temuco, la que acogió la demanda de cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios.

5 de novembre

del año 2008, la Presidenta Michelle Bachelet en su primer mandato, inauguró el ramozado Estadio Germán Becker, dando el puntapié inicial donde incluso, perdió un zapato.

16 de marzo

de 2009, se efectuó la recepción definitiva de las obras del estadio que fue construido en 1964 e inaugurado un año después por el alcalde Germán Becker Bachler.

empresa Socovisa.

Basándose en estos antecedentes y considerando un informe de los peritos que presentó la constructora, el que fue elaborado por la sección Gestión de la Construcción de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, el juez titular del primer Juzgado Civil condenó a la Municipalidad de Temuco al pago indemnizatorio de \$1.572 millones.

El documento condenatorio también hace referencia al polémico drenaje de la cancha del Becher. Si bien fue materia de discusión, el juez Gutiérrez explica sobre la materia que no existía la obligación contractual de construir una cancha con ligal o mejor drenaje que el existente en el recto antes de la remodelación, por tanto, rechazó la excepción de contrato no cumplido presentada por el centro edilicio.

IND

Originalmente, en la demanda Socovesa también imputaba responsabilidad al INI, lo que descartó el juez al no existir una responsabilidad contractual con el organismo estatal. Asimismo,



EL MUNDIAL FEMENINO SUB-20 SE JUGÓ CON TEMUCO COMO SEDE ENTRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN 2008

descartó que exista una responsabilidad conjunta o solidaria con el municipio "pues la fuente de responsabilidad contractual de ésta, no se extiende a terceros que no suscribieron el contrato", se explica en la sentencia.

PRINCIPAL

El alcalde de Temuco (s) Pablo Vera, se mostró disconforme con el fallo. La autoridad informó que se le notificó el miércoles 17 de mayo y que presentarán la apelación.

"Es un fallo de primera ins-

tancia por lo tanto nuestro equipo de la Dirección Jurídica del municipio está estudiando el expediente que nos llegó y como es un fallo de primera instancia, nosotros seguiremos las instancias de apelaciones (...) el tema de la cuncha, también de los trabajos que no fueron bien realizados, estamos viendo todo ese tema del punto de vista legal para poder apelar a segunda instancia, es algo que está en estudio", afirmó Vera.

Por su parte, con sorpresa el concejal Juan Aceitón (DC)

conoció la información y adelantó que solicitará en el Concejo Municipal del martes las explicaciones respectivas.

"Es mucho dinero. Habrá que recurrir a una apelación. Esto pasa por cosas que se hacen precipitadamente a veces y se buscan salidas que no son las mejores. Yo creo que el alcalde no estuvo bien asesorado en esta materia. Si tuviésemos que llegar a pagar eso a los que pierden son los vecinos, se pierda más en pagar eso de aquí", dijo Acuña.

OBRAS EXTRAORDINARIAS DEMANDADAS

Obras de subestructura	Obras de superestructura	Obras extraordinarias no formalizadas y especiales
Excavaciones y retiro de material para mayores fundaciones de pte fabricadas	Cruceza metálica en eje D	Sentadilla
Homogéniz para mayores fundaciones de pte fabricadas	Puntal metálico entre ejes C y D	Suministro de cables y cables anclados
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas	Mayores trabajos en estructura metálica	Características y alineamientos para nueva zona de periodistas
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Aseo en la gradería por instalaciones de botacas
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Desplazamiento de banco de sapientos
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Mallas de los arcos de tribal
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Colocación de papel film
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Implementación de toma de corriente directas de los arcos
Reforzo de fundaciones de pte fabricadas		Plataformas cinemas de TV

A juicio del concejal Pedro Durán (RN), la responsabilidad es de la empresa constructora Socovosa, ya que considera que realizó una construcción deficiente en el recinto deportivo.

"Desde mi punto de vista yo entiendo que la sentencia debería ser distinta porque me parece que quien cometió un error acá no fue el municipio, sino la empresa constructora de la cancha (...) habitualmente cuando

Hay casos así, el Concejo Municipal acude a la dirección jurídica que es un ente al que consulta y que habitualmente forma parte de nuestras reuniones", apuntó Durán.

Se intentó obtener una versión desde la constructora Socovesa, la que se comunicó con este medio para informar que mientras el proceso siga avanzando judicialmente no se referirán al tema.

[illegible]

Concejales califican demanda de Socovesa como "grave" y respaldan la apelación

CONDENA. Advierten que existe confianza en que el fallo se podrá revertir.

Andrea Arías
aarias@australtemuco.cl

Los 1.517 millones de pesos que el primer juzgado de Temuco le ordenó pagar al municipio para cancelar la demanda que Interpuso Socovesa en su contra a raíz de las obras de mejoramiento del estadio Germán Becker fue considerada como un hecho "grave" por los concejales de la Nueva Mayoría Ricardo Celis (PPD) y Hugo Vidal (DC).

En opinión del concejal Hugo Vidal (DC), de llegar a mantenerse la condena, a pesar de las instancias de apelación que el mismo municipio a través del alcalde subrogante informó que iniciaría, "la situación es gravísima".

Esto, añadió Vidal, se explica porque "la suma que fijó el tribunal es muy cercana a la inversión que destina la municipalidad con recursos propios y en conformidad a su presupuesto anual".

Agregó que "efectivamente,



PARA LA REALIZACIÓN DE LA COPA AMÉRICA HUBO QUE RECONSTRUIR LA CANCHA Y CORREGIR LOS ERRORES DE DRENAJE.

es una cifra muy gigantesca para las arcas municipales, pero yo tengo la confianza que esto se pueda revertir utilizando los mecanismos apelatorios y si no se puede, lo que esperamos es que se reduzca, de lo contrario,

esto va a significar un daño grave para el patrimonio de la municipalidad", detalló el concejal.

En opinión de Vidal, a la hora de buscar responsabilidades las hay de carácter político y

administrativas. Acordó que las políticas son de competencia de las autoridades del momento y que en lo que concierne a las administrativas "es necesario evaluar si se trata de personas que todavía ejercen funcio-

nes al interior de la municipalidad".

Para el concejal Ricardo Celis (PPD), aquel lo que "hubo fue un equipo técnico que operó mal y, obviamente, la empresa no está obligada a hacer algo distinto a lo que se fijó en las bases técnicas", concluyó.

Ayer no fue posible establecer contacto con los concejales de RN y la UDI para indagar al respecto.

Tampoco se quiso referir al tema el alcalde de Temuco, Miguel Becker, ni fue posible saber la opinión del intendente

"Efectivamente es una cifra muy gigantesca para las arcas municipales, pero tengo la confianza que esto se pueda revertir".

Hugo Vidal
concejal

Francisco Huenuchumilla, ya que los hechos de la demanda se remontan al 2008 (cuando era alcalde de Temuco), en el contexto de las remodelaciones que se le hicieron a la cancha del Germán Becker con motivo de la realización del Mundial Femenino Sub-20.

ALTA SUMA

La suma de 1.517 millones de pesos representa el 8% de las arcas edilicias por concepto del Impuesto específico al Juego que recibió el año pasado del Casino Dreams de Temuco.

Lo anterior se desprende de los resultados de la industria 2014 informado por la Superintendencia de Casinos de Juegos en su página web, ya que el municipio recibió el año pasado \$18.246 millones, posicionándose en el quinto lugar de un total de 16 municipalidades, de acuerdo a los ingresos totales.

Universidad ARTURO PRAT
del Estado de Chile

Sede Victoria
Requiere Vincular:

PROFESIONAL COORDINADOR DE CAMPOS CLINICOS

Mayores antecedentes referentes al plazo de postulación y requisitos de este y otros cargos, visite la página de la Universidad

www.unapvic.cl
Link Trabajo con Nosotros

COPEVAL

Necesita contratar:

Encargado de Centro de Distribución Lautaro

Dentro de las responsabilidades del cargo están el funcionamiento del CD y su entorno (Centro de Acopio de envases vacíos, maquinaria mayor en exterior).

Requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en cargos relacionados.
- Título técnico de administración de empresas, logística o estudios relacionados.
- Manejo Computacional.
- Residencia comprobada en Lautaro o sus alrededores.

Interesados enviar currículum y pretensiones de renta líquida al email: lautaro@copeval.cl

CONSTRUCTORA REQUIERE

CHOFERES CAMIÓN TOLVA CAJA FULLER Y CHOFERES CAMIÓN TOLVA CON CARRO (CON EXPERIENCIA)

postulaciones@latravial.cl

REMATE

En 2º Juzgado Civil Temuco, Balmaceda 490 Piso 2, Rol Nº 5311-2014, Oficina Agrocomercial del Sur Ltda, 16 de Junio de 2015; 11 horas, Inmueble: A) Lote B, de una superficie de 5 hectáreas, ubicado en Carretera Panamericana Sur KM 687,5 lado Callesera Derecha de Norte a Sur, Quepa de la comuna de Freire MINIMO: \$ 437.891.250 B) Lote A-Cuatro, de una superficie de una coma ochocientos cuarenta y seis hectáreas, ubicada en Carretera Panamericana Sur KM 687,5 Quepa de la comuna de Freire MINIMO \$ 280.000.000 lado Callesera Derecha Norte a Sur, Quepa, de la Comuna de Freire. Todo postor debe acompañar vale vista endosable, orden del Tribunal equivalente al 10% del inmueble a rematar. Bases y demás antecedentes en tribunal o solicitar a rosita.acuna@gmail.com

CURSO PROTECCIÓN RADIOLOGICA OPERACIONAL
LOS DÍAS 04, 10 Y 11 DE JULIO DE 2015, EN HOTEL NICOLÁS TEMUCO

CURSO OPERACIÓN SEGURA DE AUTOCLAVES
SEGÚN DECRETO Nº 10 LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE JULIO DE 2015, EN HOTEL NICOLÁS TEMUCO

CONSULTAS E INSCRIPCIONES
FONO 712 710 768 - CEL 98714931
COPECO: asgemb@sgm.cl

LICITACION TEMUCO
STGO. JUEVES 25 JUNIO 12 HRS. L. COYENECHEA 3900, 5º PISO, LAS CONDES

Edificio Comercial

Terreno
1.533,4 m²

Construido
1.872 m²

Bulnes / San Martín

Mínimo:
46.000 Uf

TATTERSALL

Dr. Osvaldo J. Jorjic
osvaldo.jorjic@tattersall.cl F. 2 22422166
Celular 3 22422166

Gobierno de Chile

CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

El Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, invita a participar de Proceso de Convocatoria de Antecedentes para provisión de cargos en calidad de contrato de la Planta Profesional para las siguientes vacantes:

CÓDIGO	SERVICIO	CARGO	GRADO	VACANTES
P-3532	URGENCIA OBSTÉTRICA Y PABELLONES GINECO-OBSTÉTRICOS	MATRONA	16	2

REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

- Cumplir con el Perfil de Cargo y demás requisitos establecidos en las Bases del Proceso.
- RETIRO DE BASES GENERALES Y PERFIL DE CARGO:**
 - Página Web Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena: www.hhha.cl (Menú / Trabajo con Nosotros / Convocatorias de Antecedentes), a contar del día lunes 15 de junio de 2015.
- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**
 - Pazo: Desde el lunes 15.06.2015 al viernes 26.06.2015, hasta las 16:30 hrs.
 - Lugar: Los antecedentes serán recibidos en Unidad de Atención al Funcionario del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, Manuel Montt 115, 7º Piso Edificio Principal Sector B - Temuco.
 - Horario: Lunes a Viernes, de 08:00 a 16:30 hrs.

DR. OSCAR MORALES SPRINGER
DIRECTOR
HOSPITAL DR. HERNÁN HENRÍQUEZ ARAVENA